Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/06/2026 - 10:53:41 AM

Recibo No.: 0030384368 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iErcmjomijibkjEb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: R.P. INFRAESTRUCTURA S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901477781-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-692404-12
Fecha de matrícula: 08 de Marzo de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de Febrero de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 21 a 54 82
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: rpingenieria901@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3105910349
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 21 a 54 82
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: rpingenieria901@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3105910349
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica R.P. INFRAESTRUCTURA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de febrero de 2021 del Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2021 con el No.6573 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada:

R.P. INFRAESTRUCTURA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal cualquier actividad comercial o civil lícita, incluidas las siguientes:

? La explotación económica de todas las ramas y actividades relacionadas con la ingeniería, mediante la elaboración de estudios, planos, prospección, presupuestos y demás trabajos relacionados con la ingeniería, lo mismo que la interventoría y ejecución de toda la clase de obra de ingeniería, al igual que la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de maquinaria, herramienta, repuestos y demás elementos empleados en la industria de ingeniería.

? Adquirir, arrendar, gravar y enajenar toda clase de bienes raíces, equipos herramientas, repuestos y otros muebles; enajenar mercancías y materias primas; adquirir en propiedad ,o tomar en arrendamiento establecimientos comerciales o industriales,; adquirir a cualquier título patentes, marcas, dibujos industriales y procedimientos de fabricación, y explotarlos en cualquier forma, y facilitarlos a otras personas naturales o jurídicas mediante el pago de regalías, participaciones, etc.; celebrar contratos de mutuo, girar, otorgar, entregar, aceptar, emitir, negociar, descontar, endosar, pagar, etc., toda clase de títulos valores y suscribir los demás documentos civiles y comerciales; concurrir a la formación de sociedades y empresas o vincularse a las ya existentes como socia o accionista, siempre que esas compañías o empresas tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen su objeto social, o que de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

algún modo se relacionen directamente con sus servicios bienes o actividades, o mediante consorcios, uniones temporales u otras modalidades; invertir en valores mobiliarios tales como acciones de otras compañías) bonos, cédulas, certificados financieros, etc., en forma temporal los dineros de la sociedad que por cualquier causa, y transitoriamente, ésta no los requiera para su operación.

-Toda clase de actos y negocios civiles, comerciales, administrativos y laborales que tengan relación directa con el objeto social.

-Formar parte de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que propendan por el desarrollo y beneficio del gremio de la ingeniería y similares, de la comunidad, contribuir con diversos bienes y servicios para obras de carácter asistencial, cívico o cultural.

-Adquirir, vender, suministrar, importar, arrendar, gravar y enajenar toda clase de equipos, herramientas y maquinaria de construcción.

-Vender, comprar y negociar acciones de la propia sociedad, sus filiales, subordinadas.

-Cualquier actividad comercial o civil lícita.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La representación legal de la compañía está a cargo de su gerente, quien lo es en juicio y fuera de juicio. A él corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. La sociedad tendrá un gerente que podrá actuar dentro de las limitaciones que le impone la ley y estos estatutos.

La sociedad tendrá un (1) suplente del gerente que reemplazará al principal con las mismas atribuciones en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidente del
principal y para los casos en que aquel esta impedido

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: En desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio son funciones y facultades del gerente y representante legal de la compañía las siguientes:

51.1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.
51.2. Convocar a la Asamblea General del Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinticinco por ciento (2 5%) de las acciones suscritas.

51.3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

51.4. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin limitación por la cuantía u objeto, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso.

51.5. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.
51.6. Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todas los documentos requeridos por la ley.

51.7. Mantener informada a la Asamblea del curso de los negocios de la sociedad.

51.8. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

51.9. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

51.10. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas i
compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar ,
el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente.
51.11. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.
51.12. El Gerente General de la sociedad podrá adquirir, enajenar, hipotecar, gravar o limitar bienes raíces.

51.14. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

51.15. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

51.16. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

51.17. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que eh cuestiones de esta índole deba observa rse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares.

51.18. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

51.19. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

LIMITACIONES:

LIMITACIÓN DE FACULTADES POR RAZÓN DE LA CUANTIA:
En todos los casos en que estos Estatutos establecen limitaciones a las facultades de los administradores, por razón de? la cuantía de los actos o contratos, se entenderá que todos aquellos que versan sobre el mismo negocio constituyen un solo acto o contrato para los efectos de la limitación aplicable.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 12 de febrero de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2025, con el No. 6260 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LAURA CAMILA MONTOYA RENDON	C.C. 1.152.197.441

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4210
Otras actividades código CIIU: 4663, 0990

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $633.403.606,00

Recibo No.: 0030384368 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iErcmjomijibkjEb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros